

Boletín número 158

Toluca, Estado de México, 30 de octubre de 2026

ATIENDE IEEM REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en su carácter de organismo público autónomo que se rige por los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, en cumplimiento de sus obligaciones de rendición de cuentas, informa que ha recibido un requerimiento por parte de la Auditoría Superior de la Federación, como en años anteriores, para que en un plazo no mayor a 10 días, remita toda la información y documentación relacionada con los procedimientos de adquisición correspondientes al ejercicio fiscal 2025, así como antecedentes de contrataciones de años anteriores, con empresas dedicadas a la fabricación de material y documentación electoral.

Estas son: Corporativo ZEG, S.A. de C.V.; Cajas Graf, S.A. de C.V.; SERIPLAST de México, S.A. de C.V.; Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S.A. de C.V.; TOL Producciones S.A. de C.V.; Comercializadora JVLY, S.A. de C.V.; Formas Finas y Materiales; Formas Finas de México, S.A. de C.V. y Gráficas Corona J.E., S.A. de C.V.

Con la responsabilidad que conlleva ser una institución pública, corresponde atenderlo con información verificable. El Instituto llevará a cabo las acciones necesarias para cumplir con lo estipulado. De esta manera, reiteramos que la transparencia y la máxima publicidad deben orientar cada etapa de los procedimientos de contratación, que permitan conocer cómo se utilizan los recursos del Estado para fortalecer y mejorar el trabajo institucional.

“Elige. Decide. Vota.”

**“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social**